



Sección II. Autoridades y personal Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO

1210

Resolución de la presidencia de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico por la que se nombra al vicedirector de la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico

Mediante decreto de presidencia de 31/01/2024 (BOIB núm. 17, de 03/02/2024) se dispuso el cese del sr. Marcos Jerónimo Felipe Nicholas como secretario técnico del Departamento de Cultura y Patrimonio con efectos de día 2 de febrero de 2024; y por decreto de presidencia de día 01/02/2024 (BOIB núm. 17, de 03/02/2024) se nombró como nuevo secretario técnico de Cultura y Patrimonio a SR. Felipe Ramis Llabrés.

El artículo 52.1 b) del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Mallorca establece que integran la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico, con voz y voto, *el vicedirector o la vicedirectora, que debe designar la presidencia de la comisión entre las personas indicadas en el apartado anterior, y que sustituye a la persona que ocupa el cargo de director o directora en caso de ausencia, de enfermedad o de imposibilidad.*

Por todo ello, la Presidenta de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de Mallorca dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- Nombrar a SR. Felipe Ramis Llabrés, secretario técnico del Departamento de Cultura y Patrimonio, vicedirector de la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de Mallorca.
- 2.- Comunicarlo a las personas interesadas ya la Secretaría de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico.
- 3.- Publicar el contenido de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
- 4.- Dar cuenta a la Comisión Insular de Patrimonio Histórico en la primera sesión que se celebre.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (7 de febrero de 2024)

La presidenta de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico
Antonia Roca Bellinfante